



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 032 DE 05 SET. 2018

Por el cual se otorga el título honoris causa Doctor en Educación a Marco Raúl Mejía Jiménez

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el literal (q) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 033 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional solicitó al Consejo Académico se distinguiera académicamente al profesor e investigador en educación **Marco Raúl Mejía Jiménez**, otorgándole el *Título honoris causa Doctor en Educación*, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 1999 “*Por el cual se reglamenta la concesión del Título honoris causa*”.

Que Marco Raúl Mejía Jiménez, es Licenciado en Filosofía y letras de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá; con Maestría en Educación y Desarrollo de CINDE.

Que Marco Raúl Mejía Jiménez, es un notable investigador en educación, especialmente en los campos de la educación popular y formación de maestros, con reconocido liderazgo en los procesos pedagógicos realizados con la ONG Planeta Paz, el Programa de Paz y Desarrollo en el Magdalena medio y el Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP, del cual fue uno de sus impulsores principales en sus orígenes, y sigue siendo hoy una de sus figuras más emblemáticas. También, ha ocupado un rol protagónico en proyectos paradigmáticos en educación en el país, entre los que se destacan: La Expedición Pedagógica Nacional, el Movimiento Pedagógico; el Movimiento de Educación Popular integral Fe y Alegría; y la Movilización Social por la Educación.

Que en su calidad de investigador en educación y productor de saber en el campo, específicamente en el área de la educación popular y la sistematización de experiencias en educación formal y no formal, tiene amplia trayectoria, acumulado científico y académico, distinguiéndose por sus trabajos de consultoría en la Presidencia de la República y Ministerio de Educación Nacional, en el Programa Escuela y Comunidad – Sectores marginados urbanos, y como asesor pedagógico y coordinador del equipo técnico nacional del Programa Ondas de Colciencias.

Que Marco Raúl Mejía Jiménez, cuenta con un importante reconocimiento nacional y sobre todo internacional por su trabajo como investigador en educación, gestor y asesor de proyectos. Sus reconocidas contribuciones como defensor de la universidad Pedagógica Nacional y de la Universidad pública en Colombia y América Latina, especialmente, a través de los medios de difusión masiva: periódicos, portales digitales, redes sociales.

Que Marco Raúl Mejía Jiménez, ha sido miembro de reconocidos proyectos latinoamericanos de educación, como: Equipo latinoamericano de sistematización del Consejo de Educación de Adulto de América Latina CEAAL; Coordinador Académico del Proyecto El Educador Líder de América CELAM. CLAR- CIEC; Investigador del Proyecto de Sistematización de la Educación Popular en América Latina, coordinado por el Centro de Estudios Sociales CESO de la Haya, Holanda.

Que Marco Raúl Mejía Jiménez, es uno de los principales representantes del Movimiento Pedagógico en Colombia de enorme trascendencia para la educación en el país e innegable protagonismo de la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formadora de Formadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 032 DE 05 SET. 2018

Universidad Pedagógica Nacional, manteniendo vigente su actividad investigativa y de producción de saber en educación y pedagogía.

Que Marco Raúl Mejía Jiménez, es miembro del Consejo Editorial de la Revista Interamericana de Educación CREFAL, (México); Contexto e Educação Unijui (Brasil); Revista Guillermo de Ockham Universidad San Buenaventura (Cali) y Revista Educación y Pedagogía de Antioquia, Facultad de Educación, entre otras.

Que Marco Raúl Mejía Jiménez, ha mantenido estrechos lazos con la Universidad Pedagógica Nacional por más de cuatro décadas, durante las cuales ha sido un permanente colaborador de la universidad, desempeñando diversos roles académicos y dedicando importantes esfuerzos al desarrollo educativo, como referente de la tradición de las pedagogías críticas latinoamericanas, desde estas perspectivas ha realizado propuestas metodológicas que hoy son recogidas en los procesos de transformación de ellos en América Latina.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 02 de mayo de 2018, estudió la solicitud del Doctorado Interinstitucional en Educación, y por compartir las motivaciones mencionadas, recomendó al Consejo Superior autorizar el otorgamiento del título.

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante sesión ordinaria del 05 de septiembre de 2018 estudió la solicitud y determinó autorizar el otorgamiento del *Título Honoris Causa Doctor en Educación a Marco Raúl Mejía Jiménez*.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1.º** Autorizar al Rector para que otorgue a **Marco Raúl Mejía Jiménez**, el *Título honoris causa Doctor en Educación* en reconocimiento a la excelencia en su desempeño y a sus méritos personales, como exaltación a sus cualidades humanas, valores profesionales y académicos, que lo han hecho merecedor del respeto y la admiración de todo un país.
- ARTÍCULO 2.º** Entregar esta distinción en acto solemne con asistencia de los miembros del Consejo Superior, el Consejo Académico y la Comunidad Universitaria.
- ARTÍCULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los 05 SET. 2018


CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi. Secretario General
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR